

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de enero de 2022. El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 2162
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CORPORACION COLEGIO LAURETTA BENDER
Demandado: IVAN DARIO RODRIGUEZ y otros.
Radicación: 760014003008202100170

1. La parte demandada **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ**, actuando a través de apoderado judicial [CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA], presenta excepciones contra la demanda ejecutiva presentada por **CORPORACION COLEGIO LAURETTA BENDER**.

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

RESUELVE

1. CORRER TRASLADO a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito que propuso la parte demandada **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ**, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

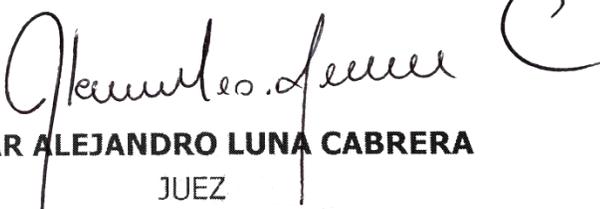
2. El escrito de excepciones podrán consultarse en el siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVoGFrRwIBNNhj5vF4MulrQBu1F_W-AFmk28J7gyuxEcmA?e=Butsj0

3. De aportarse nuevas pruebas por parte de la demandante, dicho extremo deberá acreditar que fueron puestas en conocimiento de la contraparte por medio de los canales digitales (Par. Artículo 9 Decreto 806 de 2020).

4. Superado el término de traslado, ingresar el expediente para proceder con la actuación que corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **002**

Fecha: **ENE.14.2022**



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a0278a9818d144f9ec996b1d00f1b9fe2a220ac88d137af29465d2e49cf0dd**
Documento generado en 13/01/2022 04:21:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>